

Santiago, 8 de septiembre de 2009.



Sra. María Luisa Brahm  
Directora Ejecutiva  
Instituto Libertad  
Santiago

Con fecha 7 de septiembre, las investigadoras de ese Instituto, Daniela Godoy y Alejandra Candia, escriben una columna publicada en el sitio web ([www.institutolibertad.cl/op\\_699.htm](http://www.institutolibertad.cl/op_699.htm)) en la cual afirman que el Poder Judicial no ha cumplido su obligación de informar el avance de la ejecución presupuestaria a distintas instancias al Congreso Nacional. Tomando como referencia el “Informe Especial N° 211; Ley de Presupuestos 2009. Cumplimiento al 1° semestre” ([http://www.institutolibertad.cl/ie\\_211\\_ppto\\_ps\\_09.pdf](http://www.institutolibertad.cl/ie_211_ppto_ps_09.pdf)) elaborado por el mismo Instituto Libertad se señala que “el Poder Judicial no cumplió dentro del plazo exigido con las obligaciones legales que le impone la Ley de Presupuesto vigente (...) La importancia de este incumplimiento radica en que si no tenemos información del presupuesto que se gasta en cada área no será posible diseñar una política pública eficiente que respalde el proyecto de Ley que deroga el Código de Procedimiento Civil”.

Ante tales afirmaciones es mi deber rectificar lo indicado por el Informe N° 211 y por la columna de las dos investigadoras y apuntar:

1.- Cumpliendo con su obligación de informar al Congreso Nacional sobre la ejecución presupuestaria del Poder Judicial, en el marco de la glosa de la Ley N° 20.314 “Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009”, Partida 03, Poder Judicial, Glosa 01, el Presidente de la Corte Suprema Urbano Marín Vallejo remitió el **14 de julio de 2009** oficios e informe sobre la materia a la presidenta de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, diputada Laura Soto González; al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, senador Alberto Espina Otero; y a la presidenta de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, senadora Evelyn Matthei Fornet.

**Se adjunta copia digitalizada de los tres oficios remitidos, junto al informe de ejecución presupuestaria semestral.**

2.- El Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Presidente de la Excm. Corte Suprema concurren dos veces al año a la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuesto para describir el estado de la ejecución presupuestaria de este Poder. Este año 2009 ambas autoridades fueron invitadas por dicha Comisión el día 1 de junio de 2009, de 16 a 18 horas, fecha en la que concurrieron y expusieron ante los parlamentarios asistentes la ejecución presupuestaria al 30 de abril de 2009. De su

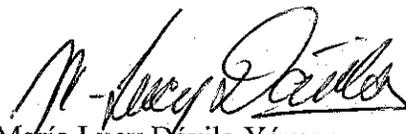
presentación dejaron informes al Secretario de la Comisión y a los parlamentarios asistentes.

**Se adjunta presentación realizada por el señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el señor Presidente de la Excm. Corte Suprema.**

3.- Siguiendo la política de transparencia y acceso a la información que impulsa el Poder Judicial y superando las exigencias de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Corporación Administrativa publica mensualmente la ejecución presupuestaria del Poder Judicial en el sitio web institucional, en <http://www.poderjudicial.cl/infpresupuesto.php>

4.- Reiteramos que el Poder Judicial se encuentra siempre disponible a atender las solicitudes que puedan ser formuladas por el Instituto Libertad en el marco de su trabajo de investigación para evitar informaciones erróneas sobre su actividad.

Saluda atentamente,



María Lucy Dávila Yévenes  
Directora de Comunicaciones  
Poder Judicial